



Acta de la sesión Consejo de Administración 4 de Julio de 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Pedro del Cura Sánchez

CONSEJERAS Y CONSEJEROS:

José Luis Alfaro González
M^a Elena Muñoz Echeverría
M^a Teresa Cintora Conde
Amaya Galvéz Espinar
M^a Isabel Llanos Núñez
Pilar Baratech Ramírez delega voto en el
Presidente.

ASISTENTES CON VOZ SIN VOTO:

SECRETARIA: Silvia Gómez Merino
INTERVENTOR: Félix Iván Díez Moreno

En Rivas Vaciamadrid, siendo las 11 horas del día 4 de Julio de 2019, reuniendo el quórum suficiente, se inicia, en primera convocatoria, la reunión del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A.,) en el Salón de Alcaldía del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid de la Casa Consistorial (Grupo Escolar 2) asistiendo las personas reseñadas al margen, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, en su caso, de la aceptación de la urgencia para la celebración de la presente sesión del Consejo de Administración.**

Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD**, con siete (7) votos **a favor**, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, José Luis Alfaro González, M^a Elena Muñoz Echeverría, M^a Teresa Cintora Conde, Amaya Galvéz Espinar, Pilar Baratech

Ramírez por delegación en el Presidente y M^a Isabel Llanos Núñez, ningún voto en contra, y ninguna abstención, **APRUEBA** la aceptación la urgencia para la celebración del presente Consejo.

2. Aceptación de los nombramientos.

Dado que en el día de hoy se procedió al nombramiento de las y los consejeros, se reitera la aceptación del cargo por cada uno de ellas y ellos, encontrándose presentes aceptan los nombramientos, manifestando que no incurrn en incompatibilidad alguna para su ejercicio, la no presente acepta el cargo por escrito.

3. Nombramiento de Consejero Delegado. Delegación de Facultades.

PRIMERO.- El Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD**, con siete (7) **votos a favor**, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, José Luis Alfaro González, M^a Elena Muñoz Echeverría, M^a Teresa Cintora Conde, Amaya Galvéz Espinar, Pilar Baratech Ramírez por delegación en Pedro del Cura y M^a Isabel Llanos Núñez, **ACUERDA:**

NOMBRAR Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas-Vaciamadrid, Sociedad Anónima, a **D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ.**



Se Faculta expresamente, a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

SEGUNDO.- El Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD**, con siete (7) **votos a favor**, emitidos por Pedro Del Cura Sánchez, José Luis Alfaro González, M^a Elena Muñoz Echeverría, M^a Teresa Cintora Conde, Amaya Galvéz Espinar, Pilar Baratech Ramírez por delegación en el Presidente y M^a Isabel Llanos Núñez, **APRUEBA**

DELEGAR expresamente en el Sr. Consejero Delegado las siguientes facultades:

A.- Administrar toda clase de bienes referidos a la gestión ordinaria de la empresa y a las unidades, anejos, viviendas y locales que conforman e integran los diferentes Planes de Vivienda y Planes de Aparcamiento:

Vender, alquilar, dar o recibir en pago o compensación total o parcial, y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituyendo y aceptando hipotecas y condiciones resolutorias expresas, las que podrá cancelar en su día.

Constituir, modificar o extinguir, toda clase de gravámenes o derechos reales o personales, especialmente hipotecas y prendas sobre cualesquiera bienes o valores.

B.- Concertar cuantas operaciones bancarias sean necesarias para la consecución del apartado anterior.

C.- Operar en Bancos, Cajas y cualesquiera entidades de financiación y en ellas, abrir, seguir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, de crédito, cuentas corrientes y cajas de seguridad, firmando y suscribiendo cheques, recibos y resguardos, y cuantos documentos se precisen a los fines indicados, ingresando y retirando cantidades de las mismas, constituyendo depósitos o prendas de valores, y retirando todo o parte de ellos, percibir intereses y cantidades en metálico, y en suma, realizar todo lo permitido por la legislación y la práctica bancaria.

D.- Librar, girar, aceptar, avalar, negociar, endosar, intervenir, cobrar y protestar toda clase de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y crédito bancario.

E.- Llevar a cabo la representación de la Sociedad ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, magistraturas de Trabajo, Ministerios y sus Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales, Organizaciones Sindicales, Organismos y funcionarios de la Administración Central, Provincial o Municipal o de las Comunidades Autónomas, y ante ellos, promover y seguir reclamaciones, expedientes, juicios y causas, por todos sus trámites e incidencias, consintiendo resoluciones, desistiendo de instancias, presentando recursos y apelaciones y pidiendo la ejecución de sentencias, y, en general, realizando ante dichos Organismos todas las gestiones que estime convenientes para la Sociedad, otorgando los poderes que sean precisos para ello.



F.- Suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y convenientes para la consecución de las delegaciones expresas y en los términos descritos que anteceden

Encontrándose presente **D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ** Concejal del Ayuntamiento y Consejero de la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A. **ACEPTA EL CARGO Y LAS COMPETENCIAS QUE SE LE CONFIEREN**, manifestando que no incurre en incompatibilidad alguna para su ejercicio.

Se faculta expresamente, a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

4. Notificación del presente acuerdo al Consejo de Ciudad.

Constituido el nuevo consejo de Administración, se propone realizar notificación del mismo al Consejo de Ciudad para que decidan si serán los mismos u otros los Consejeros de Ciudad que asistirán a los consejos de administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid.

5. Aprobación del acta de la sesión

El Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 11:17 del día 4 de julio de de dos mil diecinueve, de lo cual, como Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico

Vº Bº EL PRESIDENTE,

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ

LA SECRETARIA

A-83846139

DÑA. SILVIA GÓMEZ MERINO

